

04-08-2010

Consejo de Administración 2 agosto NOCTURNIDAD Y ALEVOSÍA

El pasado lunes se celebró Consejo de Administración ordinario en el que, entre otros asuntos, se presentaron a aprobación distintas operaciones, algunas de ellas con **incidencias en materia laboral en Cajasol y en el empleo de empresas pertenecientes al grupo.**

➤ **INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL (IEJE):**

Se propone al Consejo cambiar la naturaleza jurídica del Instituto y convertirlo en Sociedad Limitada, al mismo tiempo que se pide aprobación de un Plan Estratégico y de los Estatutos de la Sociedad. La operación se presenta **sin ningún tipo de garantías para los/as trabajadores/as** de la Caja, sin información previa a sus representantes laborales, y unida a un Plan Estratégico, que habla de recortes de gastos de personal, medidas de reestructuración, incorporación de costes de plantilla de la **Escuela de Formación** y del **Servicio de Estudios de la Caja**, igualmente se presentaron unos Estatutos en la misma sesión del Consejo sin posibilidad alguna de estudio por parte de sus miembros.

➤ **CREDIFIMO:**

Esta compañía es un Establecimiento Financiero de Crédito 100% propiedad de Cajasol, dedicada al negocio financiero y con una plantilla actual de 55 trabajadores/as. Se presentó a aprobación la liquidación de esta compañía, lo que supone **la extinción**, en el supuesto de que no se consiga comprador, **de todos los contratos de trabajo mediante ERE.**

➤ **TUBESPA:**

Se trata de otra empresa propiedad de la Caja, con una plantilla total de 71 trabajadores/as, y que se presenta también para **liquidación y extinción de todos los contratos de trabajo.**

“LIQUIDACIONES EXPRESS” Y “DEFECTOS FORMALES”

Pese a la importancia de las decisiones a adoptar, **la información correspondiente no estuvo a disposición de los miembros del consejo hasta la tarde del viernes 30 de julio**, celebrándose el Consejo en la mañana del lunes 2, incumpléndose el plazo mínimo de 72 horas que exigen los Estatutos de la Caja.

A destacar que **la Comisión de Inversiones**, órgano que debía elevar estas propuestas, **no se reunió hasta dos horas antes** de la celebración del propio Consejo.

Por otro lado, el impacto en el empleo y en las condiciones de los trabajadores/as que se puede derivar de las decisiones adoptadas, no ha sido comunicado de forma previa a la representación laboral de Cajasol ni a las empresas afectadas por la liquidación y los consiguientes ERE's.

Ante:

- El claro incumplimiento de los plazos mínimos establecidos en los Estatutos de la Caja.
- La falta de respeto hacia el órgano de gobierno que debe adoptar decisiones de este calado con información insuficiente y tardía.
- La vulneración de las normas de buen gobierno que lleva implícita esta práctica cada vez más utilizada en nuestro Consejo de Administración.
- Las posibles implicaciones en materia laboral para trabajadores/as de la Caja (IEJE).
- La destrucción fulminante de empleo derivadas de estas "liquidaciones express" de empresas participadas al 100% por la Caja, sin apertura de negociación alguna ni comunicación previa a la representación laboral.

CCOO solicitó al Presidente la retirada de estos tres puntos del orden del día, petición que no fue atendida en ninguno de ellos.

En consecuencia, **tanto CCOO como el resto de la representación laboral con presencia en el Consejo dio su voto contrario a estas operaciones.**

En nuestra intervención, CCOO exigió la búsqueda de alternativas para estas empresas que no supongan la liquidación. Soluciones negociadas para las plantillas afectadas y garantías explícitas de que la plantilla de la Caja (Instituto de Estudios, Escuela de Formación o Servicios de Estudios), no se va a ver afectada por la decisión, al tiempo que nos reservamos el derecho a la impugnación de los acuerdos adoptados por incumplimiento de los Estatutos de la Entidad.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol